

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00291-00.

En atención a la respuesta dada por la lonja de propiedad raíz de Medellín y Antioquia, y con el fin de dar cumplimiento al numeral 5º del artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 de 2015, se designa como perito a quien aparece a continuación:

Ricardo Reina Hincapié	3016145132	ricardo.reina.h@hotmail.com	-Inmuebles Urbanos -Inmuebles Rurales -Recursos Naturales y Suelos de Protección -Inmuebles Especiales -Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Movil -Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio -Intangibles -Intangibles Especiales
------------------------	------------	-----------------------------	---

Para su posesión, se señala la fecha del **31 DE ENERO DE 2023 a las 8:30 AM.**

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de esta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele al perito designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la posesión del cargo. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

El perito tenga en cuenta, que deberá realizar la experticia en un término no mayor a quince (15) días, contados desde su posesión.

Notifíquese,

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **20 de enero de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*